

Juan Sebastián López-Borja¹

E-mail: juanlb89@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-2570-2782>

Washington Andrés Fonseca-Cevallos¹

E-mail: washingtonfc60@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-8343-1120>

María Elena Infante-Miranda¹

E-mail: ui.mariainfante@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

López-Borja, J. S., Fonseca-Cevallos, W. A., & Infante-Miranda, M. E. (2026). La justicia constitucional como garantía de los derechos en el modelo estatal ecuatoriano. *Revista UGC*, 4(2), 112-116.

Fecha de presentación: 29/12/2025

Fecha de aceptación: 23/02/2026

Fecha de publicación: 01/04/2026

RESUMEN

La investigación tuvo como propósito analizar el rol de la Justicia Constitucional como Garantía efectiva de los Derechos dentro del Modelo Estatal Ecuatoriano, abordando su importancia y funcionalidad práctica. Para ello, se emplearon métodos del nivel teórico, como el Analítico-sintético, el Inductivo-deductivo y el Histórico-lógico, complementados con una aproximación empírica a través de la entrevista semiestructurada realizada a informantes clave del ámbito jurídico. Los resultados obtenidos indicaron que, aunque el marco normativo ecuatoriano estableció diversos mecanismos de control y fiscalización, la efectividad práctica de la Justicia Constitucional se vio obstaculizada por la injerencia del Poder Ejecutivo en las otras Funciones del Estado. Esta influencia limitó la independencia de organismos judiciales y de control, afectando la transparencia institucional y comprometiendo la naturaleza garantista del modelo de Estado de Derechos y Justicia. Se concluyó la necesidad imperante de fortalecer la autonomía de las Funciones del Estado y de garantizar la aplicación plena del control constitucional, siendo esta la vía para preservar la democracia y la vigencia plena de los derechos en el contexto ecuatoriano.

Palabras clave:

Justicia Constitucional, Garantía de Derechos, Control Constitucional, Modelo Estatal, Separación de Poderes.

ABSTRACT

The research aimed to analyze the role of Constitutional Justice as an effective Guarantee of Rights within the Ecuadorian State Model, addressing its importance and practical functionality. To this end, theoretical methods such as the Analytical-synthetic, Inductive-deductive, and Historical-logical were employed, complemented by an empirical approach through semi-structured interviews conducted with key informants in the legal field. The results obtained indicated that, although the Ecuadorian regulatory framework established various control and oversight mechanisms, the practical effectiveness of Constitutional Justice was hindered by the interference of the Executive Power in the other State Functions. This influence limited the independence of judicial and oversight bodies, affecting institutional transparency and compromising the guaranteeing nature of the State of Rights and Justice model. It was concluded that there is an urgent need to strengthen the autonomy of the State Functions and to guarantee the full application of constitutional review, as this is the means to preserve democracy and the full validity of rights in the Ecuadorian context.

Keywords:

Constitutional Justice, Guarantee of Rights, Constitutional Review, State Model, Separation of Powers.



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con López (2021); y Tixi et al. (2021) los Estados han evolucionado hacia modelos constitucionales más participativos e inclusivos con el paso del tiempo, lo que demanda nuevas formas de control y supervisión adaptadas a las dinámicas contemporáneas de gobernanza.

Esto es relevante debido a la capacidad del Estado para que los ciudadanos confíen en la democracia y en el sistema jurídico, aspectos esenciales para la gobernabilidad y la estabilidad política (Andrade, 2022; Pérez et al. 2024). El Ecuador al ser un Estado de derecho garantiza que las decisiones y actuaciones del poder público se correspondan con lo legislado. En un contexto donde los Estados enfrentan desafíos crecientes relacionados con la preservación del Estado de derecho y el respeto a los derechos de los seres humanos, resulta imperativo consolidar mecanismos efectivos de control constitucional para evitar abusos de poder y promover la justicia social (Benavides & Chipana, 2021; Redrobán, 2021).

En un Estado de derecho, su potestad sancionadora no es absoluta, sino que está restringida, entre otros, por el debido proceso, la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y el principio de proporcionalidad. Además, resalta que la constitucionalización del derecho penal ha transformado el sistema ecuatoriano, alejándolo de un modelo inquisitivo y acercándolo a un enfoque garantista (Saquicela et al., 2023; Steible, 2021).

Según la Constitución de la República del Ecuador, como expresa en su Artículo 424, se determina que esta prevalece sobre las demás normas y tratados internacionales, tomando así la mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). La ley debe corresponderse con la realidad, debe proteger los derechos de todos, los juristas son conscientes de que, en los litigios, se recurre al derecho vigente y habrá más de una respuesta, por lo que deben elegir la correcta argumentación en favor del procedimiento, tarea delicada y específica.

Los sistemas de control constitucional han transitado de enfoques centrados exclusivamente en la legalidad formal hacia esquemas que también priorizan la justicia y el respeto a los derechos. Este cambio responde a la necesidad de equilibrar la interpretación rígida de las normas con las demandas sociales emergentes (Lenaerts, 2022; Pérez et al. 2024).

A pesar de lo establecido en la Constitución, persisten problemáticas que reducen la eficacia de estos mecanismos: entre los principales obstáculos se encuentran la politización de las instituciones, la dependencia del sistema judicial y deficiencias en el control constitucional, afectando así al Estado de derecho y justicia (Pérez et al., 2024).

Lo mencionado, permite identificar el siguiente problema: deficiencias en el control constitucional en el Estado constitucional de derechos y justicia. Se elabora como objetivo general de esta investigación: analizar la importancia que tiene el control constitucional como elemento fundamental en el Estado constitucional de derecho y justicia.

METODOLOGÍA

El enfoque metodológico utilizado es cualitativo, ya que posibilita un análisis profundo de los aspectos no cuantificables de un fenómeno. Sobre el control constitucional en el contexto del Estado constitucional de derecho y justicia, se consideran opiniones y comportamientos de la ciudadanía. De esta manera, se obtiene información, que, sometida a un análisis de datos no numéricos, sirve para comprender conceptos, opiniones y experiencias.

Este estudio es de naturaleza descriptiva, tiene como propósito principal detallar las características y rasgos del objeto de investigación, y así, poder describir su manifestación en la realidad. Además, se realizó un tipo de diseño no experimental. Es un estudio transversal, ya que la recopilación de datos se realiza dentro de un periodo de enero y febrero de 2025.

Del nivel teórico se aplica el método Analítico-sintético, el cual posibilita descomponer el fenómeno para luego integrar los resultados y ofrecer una visión cohesionada. También, se aplica el método Inductivo-deductivo, que se basa en el análisis de situaciones particulares con el fin de generar conclusiones más amplias sobre el fenómeno en cuestión. Finalmente, se recurre al método Histórico-lógico, el cual estudia la evolución del control constitucional, permitiendo entender cómo ha cambiado y se ha manifestado este fenómeno a lo largo del tiempo.

Como método del nivel empírico se emplea la Entrevista para recopilar criterios y vivencias de informantes clave acerca del control constitucional. Es de carácter cualitativo ya que recopila criterios y vivencias acerca del objeto de investigación. Es semiestructurada ya que contiene preguntas abiertas. En relación con este método se hace uso del instrumento: Guía de entrevista, diseñada con antelación, este contiene el objetivo, datos sobre su realización y las preguntas que permitan profundizar en el fenómeno.

La combinación de los enfoques teóricos y empíricos brindan un marco conceptual para entender el fenómeno en cuestión; el nivel empírico, orientado a la recopilación de información mediante entrevistas, facilita el desarrollo de esta investigación según la realidad vigente y el nivel teórico proporciona los instrumentos para realizar el análisis y la comprensión a través de las opiniones y vivencias de los juristas del cantón Ibarra acerca del control constitucional en el contexto del Estado constitucional de derechos y justicia.

La población está compuesta por juristas de Ibarra, en el período de enero a febrero de 2025. Se selecciona la muestra mediante un muestreo no probabilístico, de sujeto tipo, ya que se requieren características específicas de modo que se determina a los informantes clave, que posean un título profesional de cuarto nivel, un mínimo de cinco años de experiencia en el ámbito del derecho constitucional y la disposición para colaborar con la investigación.

DESARROLLO

Los resultados obtenidos mediante la entrevista acerca del control constitucional en el Estado constitucional de derecho y justicia constituyen información relevante, obtenida por medio de preguntas realizadas al informante clave, mismo que fue seleccionado con intención por parte del investigador ya que este reúne ciertas características específicas que ayudan a la investigación gracias a su conocimiento en la materia.

En relación con la primera pregunta la cual habla que, el control constitucional no es completamente efectivo para garantizar el Estado de derecho, la percepción del entrevistado es que el funcionamiento de este control depende del interés de quienes gobiernan, lo que puede generar inconsistencias en su aplicación; además, resalta la importancia de fortalecer este principio. En base a este criterio, se elabora la siguiente categoría: la efectividad del control constitucional en Ecuador como garantía del Estado de derecho.

En relación con la pregunta dos, se señala que el control constitucional en Ecuador presenta deficiencias en su efectividad. A lo largo de la historia, no ha existido un respeto pleno a las disposiciones de la Constitución, y en la actualidad, esta problemática se refleja en la actuación de instituciones como la Fiscalía y el Consejo Nacional Electoral. Se observa que estas entidades, en lugar de apegarse estrictamente a la norma constitucional, tienden a responder a los intereses del poder Ejecutivo, lo que compromete la imparcialidad y afecta la correcta administración de justicia. En base a este criterio, se elabora la siguiente categoría: debilitamiento del control constitucional por injerencia del poder Ejecutivo.

Con respecto a la pregunta tres se menciona la “muerte cruzada”, acontecimiento que evidenció el control constitucional en Ecuador. Se destaca que este mecanismo establecido en la Constitución ecuatoriana permitió la aplicación de un control institucional sobre el Ejecutivo y el Legislativo, asegurando que las normas fundamentales del Estado guíen la acción política. Al activarse este recurso, se garantizó la revisión y aplicación de los principios constitucionales, evitando abusos y fortaleciendo el orden democrático. En base a este criterio, se elabora la siguiente categoría: mecanismos de control constitucional en Ecuador.

En relación con la pregunta cuatro se identifica que el control constitucional en Ecuador juega un papel fundamental en la regulación y equilibrio del ejercicio del poder, garantizando que las acciones de los órganos del Estado se ajusten a las normas, en muchas ocasiones, la aplicación de estos mecanismos enfrenta desafíos debido a interpretaciones y manipulaciones políticas. En base a este criterio, se elabora la siguiente categoría: manipulación política en el control constitucional.

En relación con la pregunta cinco se establece que, para fortalecer el control constitucional en Ecuador, es fundamental respetar la Constitución y sus mecanismos de control. Se considera que el Estado debe operar bajo un marco normativo que asegure que las decisiones y acciones de los poderes se atengan a los principios constitucionales. El respeto a estos mecanismos favorece la democracia y contribuye a la estabilidad institucional. En base a este criterio, se elabora la siguiente categoría: necesidad del control constitucional en Ecuador.

A partir de los resultados obtenidos, se realiza un análisis crítico-jurídico acerca de la importancia del control constitucional en el Estado constitucional de derechos y justicia en Ecuador. Este mecanismo es esencial para garantizar el Estado de derecho y el cumplimiento de la Constitución, estableciendo normas para la actuación de las instituciones públicas garantizando equidad y legalidad (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008); per, en la práctica, el control constitucional enfrenta serias limitaciones debido a la falta de autonomía y a la interferencia política. Estas deficiencias limitan el respeto a los derechos ciudadanos y la estabilidad del sistema democrático.

La constitución ecuatoriana establece la existencia de cinco funciones estatales: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, de Transparencia y Control Social, y Electoral. Cada una tiene un rol específico en la aplicación del control constitucional, con mecanismos diseñados para garantizar el cumplimiento de la norma suprema y evitar abusos de poder. No obstante, la investigación revela que la injerencia política en órganos como la Corte Constitucional, la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura ha debilitado la efectividad del control constitucional. La falta de independencia de estas instituciones compromete la aplicación imparcial de la normativa y afecta la transparencia en la justicia.

Este análisis permite evaluar el estado actual del control constitucional en Ecuador y su efectividad en el respeto a los derechos ciudadanos. Si bien la normativa vigente establece principios claros para la regulación del poder, su aplicación enfrenta dificultades debido a la politización y a la utilización de mecanismos de control efectivos. Para fortalecer el Estado de derecho, es imprescindible reforzar la autonomía de los órganos de control constitucional y garantizar la en los procesos de fiscalización. Solo a

través de un sistema constitucional sólido y respetado se podrá asegurar la estabilidad democrática en Ecuador.

La investigación revela que, en la práctica, el control constitucional se encuentra sujeto a ciertos límites, lo que debilita el Estado de derecho y deja de priorizar la justicia, sobreponiendo los intereses de quienes tienen el poder, dejando de ser independiente y no garantizando la democracia, esto no concuerda con lo establecido en el Artículo 424 de la Constitución, el cual dicta que esta misma es la norma de mayor jerarquía en el sistema legal y todas las demás deben ajustarse a sus principios o de lo contrario no tienen validez, prevalece sobre cualquier otra norma o decisión estatal (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El estudio realizado muestra que el éxito del control constitucional está directamente ligado a la voluntad y el compromiso de quienes ostentan el poder, lo que puede dar lugar a variaciones e inconsistencias en su aplicación debido a una fuerte influencia política, lo que concuerda con Solórzano & Reyna (2024) quienes mencionan que la aplicación de mecanismos como la acción de protección puede verse limitada por la influencia política en las decisiones judiciales, lo que implica que la efectividad del control constitucional no solo depende del marco normativo, sino también de la autonomía de las instituciones encargadas de aplicarlo.

Según los resultados obtenidos la falta de control constitucional se hace evidente en la manera en que instituciones como la Fiscalía y el Consejo Nacional Electoral actúan según los intereses del Ejecutivo, lo que pone en riesgo la aplicación de la justicia. Lo mencionado concuerda con Ramírez & Arnaldos (2022) quienes expresan que la dependencia del poder judicial respecto al Ejecutivo se manifiesta en distintas estrategias de control, como la manipulación de nombramientos para fallos a conveniencia de este mismo, lo que afecta la imparcialidad de las decisiones judiciales y erosiona la confianza en las instituciones, elementos fundamentales para el adecuado funcionamiento del control constitucional.

La investigación muestra que es fundamental tomar medidas que fortalezcan el control constitucional, garantizando su aplicación y evitando posibles abusos de poder; un ejemplo de ello fue la aplicación de la “muerte cruzada” en Ecuador, un mecanismo establecido en la Constitución que evidenció la capacidad de los poderes para contrarrestarse entre sí. Esto coincide con lo expresado por Vásquez et al. (2023) quienes enfatizan la necesidad de adoptar medidas correctivas ante transgresiones a la Constitución, con el fin de preservar el orden constitucional y fortalecer la democracia dentro del Estado de derecho.

El estudio realizado muestra que el control constitucional es un mecanismo para mantener el equilibrio del poder y asegurar que las acciones del Estado se ajusten a la legalidad, su aplicación se ve afectada por la manipulación política en Ecuador. Esto concuerda con Andrade et al. (2023), quienes expresan que, en la práctica, el control constitucional ha sido empleado como herramienta de manipulación, observado en la forma en que distintos gobiernos han diseñado consultas populares con preguntas y procedimientos que favorecen sus intereses políticos, más que el bienestar democrático y constitucional del país.

La investigación revela que, para fortalecer el control constitucional en Ecuador, es esencial garantizar el cumplimiento efectivo de la Constitución y sus mecanismos de supervisión, esto implica que el Estado debe actuar dentro de un marco normativo que asegure que se tomen acciones de acuerdo con los principios constitucionales para reforzar la democracia y el correcto cumplimiento de la Carta Magna. Esto concuerda con Villavicencio (2022) quien reconoce que es primordial para garantizar la supremacía de la Constitución, no se vulneren los principios fundamentales del sistema jurídico ecuatoriano y exista estabilidad en el Estado de derecho y justicia.

CONCLUSIONES

El control constitucional es esencial en el Estado constitucional de derechos y justicia, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador, su función es garantizar que las decisiones y actuaciones del poder público se ajusten a los principios constitucionales, evitando abusos y asegurando el respeto a los derechos humanos; la eficacia de este mecanismo favorece el cumplimiento estricto de los procedimientos establecidos en la Carta magna.

Los resultados del diagnóstico indican falta de independencia en organismos como la Fiscalía y el Consejo Nacional Electoral, lo que afecta su capacidad de garantizar la legalidad y equidad en los procesos judiciales y electorales; si bien la Constitución contempla herramientas de control, estos mecanismos no siempre son efectivos debido a la presión política, lo que afecta la opinión de la población sobre el Estado democrático.

El análisis crítico-jurídico expresa que el control constitucional enfrenta serias limitaciones, se requieren mecanismos eficaces para garantizar su aplicación imparcial, la injerencia del Ejecutivo en otras funciones del Estado compromete la independencia institucional y debilita la aplicación de la justicia; para fortalecer el Estado de derechos y justicia en Ecuador, es necesario mejorar los mecanismos que aseguren la independencia de los poderes del Estado y refuercen la autonomía de los órganos de control constitucional.

REFERENCIAS

- Andrade Ulloa, D. L., Barba Tamayo, E. P., Ayala Silva, K. E., & Medina Garcés, G. Y. (2023). Proyección del referéndum en el Ecuador ¿mecanismo de control político consultivo o instrumento de manipulación política?. *Prometeo Conocimiento Científico*, 3(1), e26. <https://doi.org/10.55204/pcc.v3i1.e26>
- Andrade, R. (2022). Principios constitucionales no convencionales de aplicación en el derecho administrativo y énfasis en el derecho electoral ecuatoriano. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 14(1), 37-55. https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/241/431
- Benavides, A., & Chipana, Y. (2021). Competencias digitales en adultos mayores y acceso a la justicia: una revisión sistemática. *Revista de Derecho*, 6(1), 182-194. <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i1.121>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. https://www.accionecologica.org/wp-content/uploads/ley_minera_registro_oficial.pdf
- Lenaerts, K. (2022). El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la independencia judicial. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 72, 351-368. <https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.72.01>
- López, D. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 44-60. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.113>
- Pérez, J., Mendoza, E., Hernández, V., & Alvear, M. (2024). Formulación normativa de los fines del Estado Constitucional de Derechos y Justicia en Ecuador: Contextualización dogmático-constitucional. *Revista San Gregorio*, 1(Especial_1), 160-169. https://doi.org/10.36097/rsan.v1iEspecial_1.3149
- Ramírez, D., & Arnaldos, E. (2022). La independencia judicial en la jurisprudencia del tribunal de justicia de la Unión Europea. *Revista de Estudios Políticos*, (198), 121-151. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.198.05>
- Redrobán, W. (2021). Los Principios del Estado Constitucional de Derechos y Justicia en el procedimiento legislativo en Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 226-239. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/131/>
- Saquicela, I., & Chica, K. (2023). La Constitución como límite al ius puniendi en un Estado Constitucional de Derecho. *Debate Jurídico Ecuador. Debate Jurídico Ecuador*, 6(3), 250-266. <https://doi.org/10.61154/dje.v6i3.3240>
- Solórzano, A., & Reyna, M. (2024). La justicia constitucional especializada en Perú y la doble competencia de jueces ordinarios-constitucionales en Ecuador. *Revista Lex*, 7(24), 302-322. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.185>
- Steible, B. (2021). Tribunal de justicia de la unión, tribunales nacionales y salvaguardia del estado de derecho en la UE. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8003278>
- Tixi, D., Machado, M., & Iglesias, J. (2021). La argumentación jurídica en un estado constitucional de derechos y justicia. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(spe4). <https://dilemascontemporaneo-educacionpoliticyvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2797>
- Vásconez, J., Guala, Á., Cortez, M., & Sánchez, A. (2023). Garantías jurisdiccionales, rapidez, ficción o realidad: caso Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 9(4), 1295-1320. <https://dominodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3652>
- Villavicencio, R. (2022). El control constitucional en el Ecuador. Una aproximación teórica y filosófica. *Foro: Revista de Derecho*, (38), 121-144. <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.6>

Conflictos de interés:

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

Contribución de los autores:

Juan Sebastián López-Borja, Washington Andrés, Fonseca-Cevallos, María Elena Infante-Miranda: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

Declaración ética:

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.